



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 288-2010-GG/OSIPTEL**

Lima, // de agosto de 2010

EXPEDIENTE	N° 00 / 8-2010/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTOS:**

- (i) El Informe N° 380-LOG/2010, de fecha 06 de agosto de 2010, mediante el cual el Área de Logística informa sobre la evaluación del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL, en el primer semestre 2010, recomendando como producto de dicha evaluación, la exclusión de cuatro procesos de selección.
- (ii) El Informe N° 385 -GAF/2010, de fecha 09 de agosto de 2010, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual emite su conformidad al Informe elaborado por el Área de Logística y recomienda a la Gerencia General, la exclusión de los citados procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010-GG/OSIPTEL, de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

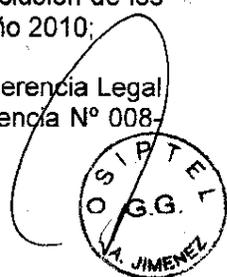
Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, de los procesos de selección siguientes:

- Adjudicación de Menor Cuantía "Consultoría Sistema de Evaluación de Desempeño" (ítem 11)
- Adjudicación de Menor Cuantía "Contratación del servicio de renovación de soporte y mantenimiento de software de seguridad para estaciones de trabajo y servidores" (ítem 76)
- Adjudicación Directa Selectiva "Alquiler de local para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Ayacucho" (ítem 48)
- Adjudicación Directa Selectiva "Contratación de estudio que permita el mapeo de grupos de interés por región" (ítem 57)

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2010.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ALEJANDRO JIMENEZ MORALES  
GERENTE GENERAL**